

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**Gestdoc 16408-2020  
Exp. PMD 39/2020**

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2021. PLAN IV. LOGROS DEPORTIVOS Y EVENTOS SINGULARES (1ª Convocatoria).**

Visto que mediante acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones deportivas y clubes, correspondiente al ejercicio 2021.

Que por Resolución de la Presidencia nº 117/2021 de 27 de abril de 2021, se aprobó la apertura del plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida del 3 al 17 de mayo de 2021, publicándose extracto, de la Convocatoria Plan IV "Logros deportivos y eventos singulares" en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, BOP nº 98, de 30 de abril de 2021.

Conforme a la base décima de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones otorgadas por la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, con el fin regular las ayudas a asociaciones deportivas del municipio y a deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular, así como para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica del deporte y a la promoción y difusión del deporte rinconero, Plan IV, en el que se determina con posterioridad, a la evaluación de los proyectos, la Comisión de Valoración de proyectos, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión técnica, formulará la resolución provisional, que incluirá la relación de solicitantes que se propone, para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, se formula la siguiente.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 17 de mayo de 2021, se procede a la evaluación de las solicitudes presentadas cumpliendo con las exigencias establecidas en la Base reguladora.

Del examen de las 5 solicitudes presentadas, se relacionan las que resultan admitidas provisionales con indicación de la cuantía de la subvención.

Con registro de entrada 400/2021 PMD de fecha 17 de junio de 2021, el representante de la ASOCIACION CLUB DEPORTIVO TOROMAN con CIF G90223165, presenta escrito en el cual expresa la renuncia de la ayuda solicitada al no poder ejecutar el proyecto por la actual situación sanitaria, (Covid-19).

Estudiado los diversos proyectos presentado en plazo, y verificado que han aportado la documentación requerida y visto lo dispuesto en las bases reguladoras para conceder ayudas a los citados proyectos, con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local - Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en la partida presupuestaria vigente de Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada 8305-34110-48950 con una cuantía de hasta 5.000,00 € "Plan Logros Deportivos y Eventos Singulares", pudiéndose incrementarse en función del número de solicitudes y la disponibilidad presupuestaria.

Por la Comisión Técnica de Valoración de estos proyectos, se ha propuesto por esta Instructora propuesta de asignación de subvenciones.

Conforme a la base X. Otorgamiento de las subvenciones, y el Anexo IV, a las bases de la convocatoria, en la que se indica los criterios objetivos de valoración, a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas que son:

Plan 4: Plan Logros Deportivos y Eventos Singulares.

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 30 puntos.
2. Gastos federativos, hasta 20 puntos.
3. Presupuesto del evento, hasta 30 puntos.
4. Repercusión socio-económica para el municipio de la actividad a desarrollar. Hasta 20 puntos.

Conforme a la Base reguladora décima, y visto el informe propuesta provisional que formula la Comisión de Valoración de fecha 15 de julio de 2021. En virtud de lo dispuesto en el artículo 184 y siguiente del RDL 2/2004 de 5 de marzo y de lo dispuesto en las vigentes bases de ejecución presupuestaria, así como en el apartado k del artículo 9 de los Estatutos del Organismo Autónomo que establece *Delegar las presentes atribuciones y cuantas otras pudieran corresponderle en cuanto presidente del Patronato de Deportes, a quien según el art. 7.º de los presentes Estatutos corresponde la Vicepresidencia. El Vicepresidente, además sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, asumiendo las atribuciones reconocidas al mismo*, esta Vicepresidencia **RESUELVE:**

**Primero.-** Conceder, con carácter provisional, las subvenciones a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

Plan 4: Logros Deportivos y Eventos Singulares.

**Relación de beneficiarios provisionales**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	1.250,00 €	2.500,00 €	8 Puntos	Clasificación Deportistas nacidos en La Rinconada a los Campeonatos de España Fecha: Del 01 junio al 31 de Diciembre de 2021	320,00

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN
CLUB BALONCESTO DE LA VEGA	G90337379	1.042,80 €	1.042,80 €	8 Puntos	Fase de ascenso a 1ª División Nacional Del 1 de abril al 30 de mayo de 2021	320,00 €
RAQUEL ANTÚMEZ BRENES	28.625.600F	2.000,00 €	5.340,00 €	12 Puntos	Participación del menor Alberto Adame Antúnez al Campeonato de Andalucía de Doma Clásica y Adaptada. Del 22 al 24 de Octubre de 2021	480,00 €
GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G41706904	1.550,00 €	1.550,00 €	8 Puntos	Campeonato Nacional de España Base Individual y Conjunto. Del 23 al 27 de Junio de 2021	320,00 €
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>						<b>1.440,00 €</b>

**Tercero.-** Aceptar la renuncia de la ASOCIACION CLUB DEPORTIVO TOROMAN con CIF G90223165, para la V Edición Toroman Ultraman Triatlón (Toroman 257 y Toritoman) del 1 al 3 de Octubre de 2021, por la actual situación sanitaria de la COVID-19.

**Quinto.-** Publicar esta resolución provisional en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada [www.pmdlarinconada.es](http://www.pmdlarinconada.es) para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, formulen, en su caso las alegaciones oportunas ajustándose los compromisos y condiciones del Proyecto a la subvención otorgada provisionalmente, debiendo respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, conforme a lo previsto en la base reguladora. Igualmente se le notificará en vía telemática a cada peticionario, en la dirección electrónica dispuesta en cada solicitud.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Vicepresidente, Rafael Fernández Arteaga. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 218/2018, de 16 de marzo.

(Código de comprobación de autenticidad, fecha y huella digital al margen)